

UNA DEFENSA AMBIGUA

Rupnik, expulsado por los jesuitas mientras la Compañía intenta justificarse

ECCLESIA

27_07_2023



**Luisella
Scrosati**



Lo único que queda claro del asunto de Marko Ivan Rupnik es su dimisión ya definitiva de la Compañía de Jesús. El ex jesuita optó por no interponer recurso alguno contra el decreto de dimisión que le fue entregado el pasado 14 de junio, dentro del plazo

permitido por el Derecho Canónico de treinta días. Así, el Delegado para las Casas y Obras Romanas Internacionales de la Compañía de Jesús (DIR), el padre Johan Verschueren, ha podido finalmente declarar en su Carta Abierta del 24 de julio que “según las nuevas normas canónicas al respecto”, Rupnik “ya no es religioso jesuita”.

Verschueren ofrece su versión de los hechos, eligiendo la monótona cantinela de defender a la pobre Compañía de Jesús. Del tipo: hemos hecho todo lo posible, pero Rupnik es testarudo y no nos ha dejado otra alternativa. De hecho, el jesuita explica en primer lugar que la Compañía no quiso seguir primero el camino de la dimisión de la Orden para que Rupnik asumiera “sus responsabilidades ante tantas acusaciones, invitándole a emprender un camino de verdad y de confrontación con el mal denunciado por tantas personas que se han sentido heridas”. Pero ante su “insistente y contumaz incapacidad para enfrentarse a la voz de tantas personas que se han sentido heridas (...) nos hemos visto en la necesidad de despedirle de la Compañía”.

Respecto a la renuncia al estado clerical, Verschueren persevera en la estrategia de salvar el buen nombre –lo que queda- de los jesuitas: “No es competencia de la Compañía de Jesús *per se*, sino de la Santa Sede. Siempre he deseado como Superior Mayor, en las diversas circunstancias de estos largos y complejos asuntos, poder iniciar un proceso que garantizara la investigación judicial de los hechos, el derecho de defensa y las consiguientes penas sancionadoras (o la posible absolución), pero diversas razones, entre ellas los límites actuales de la normativa relativa a situaciones similares, no lo han permitido”. De nuevo del tipo: nos hemos esforzado al máximo, pero el destino ha estado en nuestra contra; “pues a los miserables mortales dicha suerte dejaron los dioses” (Ilíada, XXIV, 523).

El padre Verschueren no explica ni cuáles son los límites actuales de la normativa canónica ni cuáles son las otras razones. Aspectos que quizá hubieran sido un poco útiles para aclarar la cuestión, pero que evidentemente no estaban adaptados a la línea de defensa a ultranza de la Orden. ¿Pero no había escrito que “sólo cuando la dimisión del padre Marko Rupnik sea definitiva, será posible profundizar en las cuestiones”? ¿Y ésta qué profundización es?

El jesuita dirige la responsabilidad más allá del Tíber, evitando dar nombres o apellidos, pero desquitándose con la “legislación”, y... caso resuelto. Nada de confrontaciones públicas francas: demasiado arriesgado. En su lugar, confía a sus periodistas favoritos –Nicole Winfield de *Associated Press* y Iacopo Scaramuzzi de *Repubblica*- un intento de argumentación. *AP* –recordarán- fue quien planificó la entrevista en la que el Papa Francisco dijo no saber nada del *affaire* Rupnik; Scaramuzzi

es “colega” del padre Spadaro, que es “colega” de Francisco. En definitiva, máxima transparencia.

La primera explica que sería el hecho de que “en la época de los presuntos abusos de Rupnik, el Vaticano no solía castigar las conductas sexuales o de otro tipo entre sacerdotes y mujeres adultas, considerando consentidas tales relaciones”. Las mejoras más recientes en la legislación eclesiástica “no pueden aplicarse retroactivamente, y el Vaticano generalmente odia hacer excepciones para castigar viejas conductas indebidas que implican a adultos”. Alguien debería explicar por qué en realidad, en este pontificado, numerosos sacerdotes están siendo despedidos con el visto bueno en forma específica del Papa, con acusaciones menores y menos graves que las que pesan sobre el ex jesuita, y sin darle siquiera la oportunidad de defenderse, mientras que en el caso de Rupnik habría un problema de derecho canónico.

Y la verdad es muy simple: ha sido el propio Papa Francisco quien ha asegurado a Rupnik que nunca firmaría nada en su contra. Por eso Rupnik siempre se ha comportado de forma altanera, ha hecho todo lo posible para que le echaran de la orden, quitándose así de en medio incluso esas inconvenientes –pero puramente formales- restricciones de sus superiores. Del mismo modo que ha sido el Papa Francisco quien ha firmado la eliminación relámpago de la excomunión y ha querido que prescriban los delitos anteriores.

Y ello a pesar de que el artículo de Scaramuzzi intenta contar la fábula de que todos los jesuitas, tanto los vestidos de negro (o de paisano) como los vestidos de blanco, actuaron con transparencia y responsabilidad. El amigo de Spadaro consigue primero hacer recaer la responsabilidad de la retirada de la excomunión en la Congregación para la Doctrina de la Fe, sin cuestionar lo más mínimo al Papa. Luego toca la misma melodía para los abusos cometidos en los años 90: se dice que la Compañía de Jesús recomendó “a la Doctrina de la Fe que llevara a cabo un proceso penal, renunciando a la prescripción, pero el departamento vaticano, dirigido en aquel momento por otro jesuita, el cardenal Luis Ladaria, en octubre de 2022 decidió no proceder, salvándolo por segunda vez”.

El cardenal Ladaria es la víctima designada sobre la que recae toda la responsabilidad del caso Rupnik. El Papa no sabía nada al respecto, mientras que las decididas acciones de los jesuitas habrían sido frustradas por su hermano ex prefecto. Tan creíble como Blancanieves y los siete enanitos.

La Compañía de Jesús habría hecho ejemplarmente lo que podía, es decir,

contener a Rupnik con medidas restrictivas. Lástima que esas medidas no fueran públicas, para que el ex jesuita pudiera seguir haciendo lo que quisiera, sin que nadie le molestara. El propio Scaramuzzi lo confirma, del mismo modo que intenta mostrar la transparencia de la cúpula de la Compañía de Jesús. En otoño de 2022, cuando Ladaria (¡sic!) supuestamente decidió no renunciar a la prescripción, el padre Verschueren “hizo publicar una nota en los tabloneros de anuncios de la orden religiosa dando a conocer, por primera vez públicamente, que el jesuita estaba sujeto a restricciones”.

¿Está claro? Hasta octubre de 2022, prácticamente nadie sabía nada de las restricciones que pesaban sobre Rupnik, que por tanto era esencialmente libre de moverse a su antojo. Y de hecho lo hizo. Ahora bien, imponer restricciones secretas que nadie controla sólo significa una cosa: demostrar que formalmente se ha hecho algo, pero en la práctica dejar que las cosas sigan igual. ¿Tendremos que esperar a la llegada de un Clemente XV para resolver la cuestión de raíz?